Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 07/05/2026 - 2:55:40 PM

Recibo No.: 0030230758 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: daWknlaMDhQKdlWa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 890934041-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-075431-12
Fecha de matrícula: 21 de Diciembre de 1983
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 20 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 50 46 36 OF 904 ED FURATENA
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: admin@loscastores.com
Teléfono comercial 1: 2515125
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 50 46 36 OF 904 ED FURATENA
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: admin@loscastores.com
Teléfono para notificación 1: 2515125
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Ppública No. 1.697 del 30 de Noviembre de 1983 de la Notaría 1a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Diciembre de 1983, con el No. 8.455 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza comercial denominada LOS CASTORES CONSTRUCTORES LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Acta No. 59 del 28 de enero de 2010, de la Junta de Socios, registrada en esta Entidad el 2 de febrero de 2011, en el libro 9o., bajo el No. 1539, mediante la cual se aprobó la transformación de la sociedad de Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante su denominación será:

LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objetivo social de esta socidad será:

A) La celebración de actos o contratos tendientes a la construcción de obras de ingeniería y urbanización, trabajos topográficos, vías de comunicación, movimiento de tierra, interventoría, diseño geométrico de vías, construcción de edificios y en general todo trabajo afin a la ingeniería y construcción.

B) Formar parte como socia o accionista de sociedades similares.

C) Administrar propiedad raíz, urbanizaciones, condominios, Gerencia y promoción de proyectos de ingeniería.

Recibo No.: 0030230758 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: daWknlaMDhQKdlWa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Para el desarrollo y ejecución del objeto principal podrá la sociedad:

1. Adquirir bienes muebles o inmuebles, edificar o decorar estos.

2. Llevar a cabo toda clase de operaciones de crédito y de actos jurídicos con títulos valores.

3. En general, celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan relación directa con las actividades que integran el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

PROHIBICIONES DE LA SOCIEDAD: Prohibase a la sociedad:

Constituirse en garante de obliaciones de terceros.

PARAGRAFO: No obstante lo anterior y en tratándose de los socios, la sociedad podrá gravar sus bienes para garantizar obligaciones personales de estos.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$300.000.000,00
No. de acciones	:	300.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$300.000.000,00
No. de acciones	:	300.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$300.000.000,00
No. de acciones	:	300.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

GERENCIA: El gobierno y dirección de la compañía estará a cargo de una persona natural.

El Gerente es el representante legal de la compañía, en juicio y fuera de juicio. A el están sometidos en el desempeño de sus funciones, todos los empleados de la compañía.

En las faltas absolutas, accidentales o tempoales del Gerente, será reemplazado por un Suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES FACULTADES DE LA GERENCIA: Son funciones de la gerencia:

1. Ejecutar los derechos y acuerdos de la asamblea general de accionistas.

2. Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que juzgue necesario para representar a la compañía y delegarles las facultades que a bien tenga.

3. Celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales.

4. Fijar las políticas de la compañía en todos los órdenes de su actividad planes y programas de acción y organización administrativa dicta sus normas y reglamentaciones.

5. Cuidar que la recaudación de los fondos de la compañía se haga debidamente

6. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sesiones ordinarias un informe detallado sobre la marcha de la compañía y sobre las innovaciones que convenga introducir para el mejor servicio de sus intereses.

7. Realizar transacciones comerciales.

8. Firmar y ejecutar contratos hasta por la suma de dos mil (2000) salarios mínimos legales mensuales y a la vez efectuar inversiones, préstamos hasta por la misma suma de dinero cualquier contrato que

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sobrepase esta cuantía será autorizada por acta de Asamblea de Accionistas.

9. Comparecer en los juicios en que se discute la propiedad de los activos de la sociedad.

10. Novar, transigir, o comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza con el fin de favorecer los intereses de la sociedad.

11. Licitar y suscribir todos aquéllos contratos con entidades privadas y Estatales que consideren convenientes y sean en beneficio de la sociedad.

12. Firmar y ejecutar contratos en uniones temporales y consorcios hasta por la suma de dos mil (2000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

13. Cumplir las demás funciones que le asigne la Asamblea General de Accionistas y las que por la naturaleza de su cargo le correspondan.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 82 del 25 de julio de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2024, con el No. 32486 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL/GERENTE PRINCIPAL	JULIAN DAVID RAMOS BUITRAGO	C.C 1.018.419.793

Por Acta No.77 del 14 de diciembre de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2023, con el No.4875 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CAROLINA ESTRADA OSPINA	C.C 1.017.243.373

REVISORES FISCALES

Recibo No.: 0030230758 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: daWknlaMDhQKdlWa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 83 del 12 de febrero de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2025, con el No. 5003 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	STEVENS VILLAMIZAR ROHENES	C.C. 1.104.383.910 T.P. 311538-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION		
E.P. No.1388	27/04/1987	Notaría 16a.	3458	06/05/1987	Libro IX
E.P. No.241	31/01/1990	Notaría 16a.	1092	14/02/1990	Libro IX
E.P. No.2333	09/12/l993	Notaría 21a.	13319	10/12/1993	Libro IX
E.P. No.1286	15/05/1995	Notaría 25a.	5102	22/05/1995	Libro IX
E.P. No.3914	20/10/1997	Notaría 29a.	8830	27/10/1997	Libro IX
E.P. No.4147	18/09/2000	Notaría 29a.	75431	28/10/2000	Libro IX
E.P. No.6091	18/10/2003	Notaría 29a.	12315	24/12/2003	Libro IX
E.P. No.7944	30/12/2010	Notaría 29a.	875	21/01/2011	Libro IX
Acta No.59	28/01/2010	Junta de Socios	1539	02/02/2011	Libro IX
Acta No.77	14/12/2022	Asamblea	4876	13/02/2023	Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7112
Actividad secundaria código CIIU: 4112
Otras actividades código CIIU: 4210, 4290

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	LOS CASTORES CONSTRUCTORES SAS
Matrícula No.:	21-140607-02
Fecha de Matrícula:	21 de Diciembre de 1983
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 50 46 36 OF 904 ED FURATENA
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,333,674,063.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0030230758 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: daWknlaMDhQKdlWa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros